



|                |  |
|----------------|--|
| Interlocutorio | 867                                    |
| Radicado       | 05266-31-03-003-2022-00056-00          |
| Proceso        | Verbal                                 |
| Demandante     | Nelson Arcila Zapata y otros           |
| Demandado      | Adrián Guillermo Montoya Chica y otros |
| Asunto         | Emplaza - no notificación aviso        |

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

1. La parte demandante manifestó que desconoce dirección donde pueda notificar a Adrián Guillermo Montoya Chica (folio 45 cuaderno principal), por ende, se dispondrá su emplazamiento mediante la inscripción en el registro nacional de personas emplazadas (art. 10 Ley 2213 de 2022).
2. La parte demandante allegó tramite de notificación por aviso respecto de Tax Poblado Ltda (fls 38 a 43 idem), sin embargo, la aludida persona jurídica no es demandada, de ahí que no se tendrá en cuenta.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

26062023 4  
2022-00056

Firmado Por:  
Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b97e6b675c41201d9f8226b243dbe893a3abea82527bb0654cf37803df466345**

Documento generado en 26/06/2023 03:10:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**